

**Entramados mediáticos.
Educación y sexualidad en la Argentina contemporánea.**

(*Clarín y La Nación*, 2000–2010)

Jorge Ojeda*

*Investigador: Programa de Semiótica

Resumen

Este artículo desarrolla algunos entramados discursivos mediáticos de los diarios on line Clarín y La Nación. Desde nuestra perspectiva semiótica y comunicacional esos entramados sirven para revisar el tema; la problematización y puesta en relevancia de la Educación Sexual Integral (E.S.I.) en nuestro país. Dicha revisión además tiende a colaborar a la comprensión de ciertas reconfiguraciones sociales, culturales, políticas, institucionales y que tienen que ver con nuestra subjetividad en la contemporaneidad.

Palabras clave

Comunicación -Discursos -Medios -Educación -E.S.I.

Abstract

This paper develops some media discursive frameworks of online newspapers Clarin and La Nacion. From our perspective these semiotics and communication frameworks serve to review the issue; problematization and commissioning relevance of Integral Sexual Education (ISE) in our country. That review also tends to work to the understanding of certain social, cultural, political, institutional and deal with our subjectivity in contemporary reconfigurations.

Keywords

Communication -Discours -Media -Education -ESI

¿Cómo puede uno reflexionar, entonces, a través de la materia de los cuerpos, entendida como una especie de materialización gobernada por normas reguladoras, para poder averiguar cómo actúa la hegemonía heterosexual en la formación de aquello que determina que un cuerpo sea viable? ¿Cómo produce esa materialización de la norma en la formación corporal de una esfera de cuerpos abyectos, un campo de deformación que, al no alcanzar la condición de plenamente humano, refuerza aquellas normas reguladoras? ¿Qué posición podría ofrecer el ámbito de los excluidos y abyectos a la hegemonía simbólica que obligara a rearticular radicalmente aquello que determina qué cuerpos importan, qué estilos de vida se consideran “vida”, qué vidas vale la pena proteger, qué vidas vale la pena salvar, qué vidas merecen que se llore su pérdida?

(Butler, J. 2010: 40)

Tratamos de releer sentidos; complejos sistemas de significación entrelazados, de diferentes campos y dominios semiesféricos. Lo que sigue a continuación es una descripción de algunos textos periodísticos extraídos de www.clarin.com y de www.lanacion.com.ar. Entramos discursos con los que conformamos una suerte de línea temporal que represente a los antecedentes de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral. Realizamos esta operación para “visualizar” el tema, el estado de la cuestión en la esfera pública y en general, para luego centrarnos en los discursos oficiales de la Educación Sexual Integral y aproximarnos a *las matrices semióticas discursivas y comunicativas de los discursos educativos, el caso de la educación sexual* en nuestro país.

Creemos que una característica de la lectura de estos periódicos digitales, con sus dinamismos, síntesis, o sus notas muy extensas y sus hipervínculos, es que proponen nuevos recorridos y aproximaciones –tal vez fragmentadas- que *median* la forma de conocer e informarse de los lectores; de percibir y comprender la realidad simbólica representada. Se está produciendo una suerte de mixtura en la formación del *sensorium* (Benjamin, 1989), no solo en la forma de apropiarnos de los massmedia, sino también en la forma de concebir la vida, el cuerpo, la educación, la familia, etc. Notamos que la construcción discursiva de los medios digitales propone un enclave complejo de lectura, que se relaciona con secciones o temas casi impensados; la complejidad temática es inconmensurable, indeterminada, incierta. Roger Silverstone (2010: 88) dice que:

“Los medios ocupan un espacio de aparición y proporcionan <...> una versión del mundo que es cada vez más la que lo constituye. Ese espacio es político en la medida en que se trata de un ámbito en el que se formulan juicios, juicios que incluyen y excluyen; es un ámbito en el que se representan la palabra y las acciones, y es un espacio que nos da un atisbo de la pluralidad de ese mundo, por inadecuado que sea, como lo es en efecto <...> los medios han permitido levantar el velo que ocultaba la diferencia, y ese develamiento es una condición necesaria pero no suficiente para crear una esfera pública global viable.”

Por lo dicho es fundamental reflexionar sobre el rol de los medios de comunicación y con miras a una alfabetización mediática que provea herramientas para discernir ciertas

operaciones discursivas atravesadas por determinadas formas ideológicas; no olvidemos que las formas de representación suponen posicionamientos discursivos respecto de determinados temas y la reproducción de juicios, valoraciones y formas de representar(nos).

Antes de continuar, valen algunas precisiones teórico-metodológicas que cooperan para la comprensión de nuestro trabajo y del problema que nos interesa. Después de mucho recorrido, de caminos, elecciones, tropiezos y descartes, comprendimos que al interesarnos por *las matrices semióticas discursivas y comunicativas de los discursos educativos* y del *caso de la educación sexual en nuestro país* necesariamente nos vinculamos con un sistema de relaciones no poco complejas. Pensamos el tema que nos interesa desde la comunicación; desde sus entramados discursivos de significación, des-auto-matizando prácticas, generando dudas; logrando la dosis de extrañeza necesaria en relación a nuestros modos de comunicar(nos), de hablar(nos), de compartir, de percibir(nos) y sentir(nos). Referir al tema que nos importa supone pensar otros tantos problemas: la vida, la muerte, el crecimiento, las relaciones sociales, la familia, las instituciones que nos rigen, que nos legitiman; las tensiones visibles, palpables que dichas relaciones generan. También prestar atención a *formas de ser* instaladas, a creencias, hábitos, modos de modelar sensaciones.

Se toma esta perspectiva –de relaciones- porque las diversas huellas y marcas encontradas en nuestro laboratorio de observación –en este caso los medios de comunicación *Clarín* y *La nación on line*- nos indicaron que esa es una de las posibilidades ante semejante maraña discursiva: comprender los discursos de la educación sexual como parte de un complejo entramado de discursos en *diálogo* con diversos lenguajes puestos en marcha; con temas, diferentes esferas y los más diversos contextos y situaciones de la vida cotidiana.

~

En este texto se retoma y se cita en general la matriz narrativa, y de discursos y géneros massmediáticos y educativos. En ese sentido los *textos* seleccionados y citados son *fragmentos narrativos* devenidos en significativas *marcas*, antecesoras a la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral –E.S.I.- sancionada y promulgada en el mes de octubre del año 2006; son *huellas* visibles y materializaciones de discusiones y *negociaciones de sentido*. La selección se realiza temporalmente desde enero del año 2000 a diciembre del año 2010. Sabemos que en el proceso, social, económico, cultural, educativo, que atravesó nuestro país para que se pueda discutir y concretar una ley de ESI, intervinieron, dialogaron y se articularon muchas discusiones (religiosas, familiares, educativas, de sentidos

hegemónicos o predominantes, activistas, etc.) e incluso tuvieron lugar diversos acontecimientos que exceden el marco temporal y de significación delimitado. Uno de esos acontecimientos y momentos históricos que no podemos evitar mencionar es la dictadura militar que atravesó la República Argentina, y aproximarnos a algunas narrativas¹ de esa época, ya que creemos que varias de las medidas tomadas antes, durante y después de esos años configuraron las líneas *semióticas discursivas y comunicativas de los discursos educativos* en la actualidad.

Algunos *acontecimientos clave* aparecen incluso antes del proceso militar². Es el caso del decreto 959 (del año 1974) por medio del cual el Poder Ejecutivo *prohíbe* las actividades relacionadas al control de natalidad en hospitales públicos y restringe la comercialización de anticonceptivos; tres años más tarde (1977) y por decreto 3938 de la Junta Militar se *eliminan* los controles de natalidad. En el año 1983 se recuperan las instituciones democráticas y tres años más tarde (1986), por decreto 2274 del Poder Ejecutivo, se eliminan las restricciones al acceso a la información sobre temas relacionados a anticoncepción, píldoras anticonceptivas, preservativos, etc. Luego en 1988 se crea el primer Programa de Salud Reproductiva en la Ciudad de Buenos Aires, en 1991 emerge la Ley SIDA y a su vez la primera ley de salud reproductiva en Santa Rosa, La Pampa. Con el regreso a la democracia en la Argentina, las políticas de estado que podemos considerarlas relacionadas al cuerpo, la salud y a la sexualidad lentamente cobraron relevancia de la mano de la reforma constitucional y de la incorporación de tratados de DDHH realizada en el año 1994. Hacia fines del siglo XX se concretó también la primera ley de violencia familiar (1996) y la ley de delitos contra la integridad sexual (1999). Estos últimos dos temas aparecían en www.clarin.com y en www.lanacion.com.ar hacia fines de la década de los 90; son huellas de la posterior relevancia mediática del tema que nos ocupa. Sirven para mostrar parte de la regeneración del proceso y el problema: *la matriz de sentido de los discursos educativos en relación a la educación sexual* en nuestro país. En los años 90

¹ En *Narración. Semiosis/memoria* Marcelino García (2004: 218) dice: “La narración es una de las formas primordiales de mediación y modelación de la experiencia, y un principio arquitectónico-orquestal fundamental, que opera en la elaboración de los formatos (desde la canción de cuna, los cuentos a la hora de la siesta, y para dormir, las anécdotas, los “chismes”, los refranes, la fábula y leyendas, las historias de vida, de familia, de “aparecidos”, y otros fenómenos extra-ordinarios, los cuentos populares, “verdes” y “de salón”, los chistes; así se podría continuar la enumeración de las formas de creación narrativa). La imaginación narrativa es fundante, y si acaso tiene límites, estos lindan con los límites de lo posible. La narración postula un mundo, y su sentido. La práctica narrativa, en cada uno de sus actos, produce y ofrece una (recon)versión de la realidad y la experiencia, a la vez que sustenta una clave de intelección de la misma realidad, de la experiencia, y de la propia forma narrativa. Es así que ya no importa si la ‘historia’ es verdadera o no, lo importante es que haya sido referida y creída <...>”.

² Consultar: <http://www.ossyr.org.ar/linea_tiempo.html>.

también se discutía la idea de lo público y lo privado, la violencia familiar, la disolución de las mismas, etc. Los dos textos citados que siguen dan cuenta de lo dicho y sirven como punto de partida.³

El origen de la violencia

Entre lo privado y lo público.

Hijos de mujeres golpeadas juegan en el patio del refugio que los alberga.

Puertas adentro

A pesar de la falta de datos estadísticos, la mayoría de los especialistas considera que hay una relación directa entre violencia familiar y criminalidad (...).

"Las historias criminológicas de las mujeres condenadas exhiben un alto porcentaje de víctimas de violencia familiar -dice Mariano Ciafardini, director nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia-; todavía no hemos hecho un relevamiento similar entre los varones, pero seguramente arrojaría los mismos resultados." (...) El año pasado, la Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires colaboró con la psicóloga Laura Halperín en la rehabilitación de un grupo de reclusas drogadependientes de ese establecimiento penitenciario. "En el 98 por ciento de los casos, esas mujeres sufrieron abuso sexual infantil"(...).

Por otra parte, los hechos de violencia familiar configuran muchas veces delitos tipificados en la legislación vigente (...).

"En los casos más graves, como la violencia extrema o el abuso sexual, la tendencia es excluir al abusador del hogar y tratar que los chicos permanezcan dentro de una red familiar, junto con su madre o parientes cercanos o con una familia sustituta (...).

Extraído de *La Nación On Line*, 14-03-1999

“El origen de la violencia” muestra el tratamiento de distintos temas en los años 90: *lo público y lo privado* y tópicos relacionados a *familia, violencia y criminalidad* eran abordados por los medios de comunicación y comenzaban a tener articulación con diferentes herramientas legales para afrontar estos problemas sociales y otros relacionados, que según ciertas hipótesis desencadenaban delincuencia y crímenes (no siempre representados en los medios de comunicación social). También se puede leer que el origen de la violencia proviene del interior de las familias con conflictos o de familias disueltas. Como dato importante, también se agrega en el texto que en la última década del Siglo XX el número de reclusas mujeres por causas de violencia había aumentado un 500 % y que el 98 % de ellas había atravesado situaciones de abuso sexual. Relacionado con esto se menciona que la actual legislación (de los años noventa) buscaba amparar de la violencia a mujeres y menores buscando preservar su salud e integridad física.

La nota “Compiten por aprobar la ley que pena los delitos sexuales” muestra la emergencia y crecimiento de dichos delitos y además de la discusión sobre una ley que ampare a las personas que son víctimas de agresiones “contra la integridad sexual”. La ley

³ Las aclaraciones, comentarios, descripciones de los textos citados podrán estar antes o después de los mismos; siempre habrá algún signo –generalmente se usará el título entre comillas- que indique de qué texto se está hablando, comentando, describiendo.

que pena los delitos sexuales supone una modificación en el *Código Penal*. Cabe destacar que los delitos actualmente considerados “contra la integridad sexual” antes eran parte de los delitos “contra la honestidad”.

Compiten por aprobar la ley que pena los **delitos sexuales**

Carrera: la Cámara de Diputados dio media sanción a una iniciativa y se adelantó a otro proyecto que estudiaba el Senado.

En una carrera contra el Senado, la Cámara de Diputados aprobó ayer a libro cerrado y por unanimidad un proyecto que establece aumentar las penas para los delitos contra la integridad sexual, que contempla, entre otros, la violación, la prostitución infantil, el acoso sexual y el estupro (...) propone una reconsideración integral de los delitos sexuales. Para ello, introduce importantes modificaciones en el capítulo del Código Penal hoy denominado "delitos contra la honestidad", el cual pasará a llamarse "delitos contra la integridad sexual".

Extraído de *La Nación On Line*, 11-06-1998

En el caso anterior la noticia tenía que ver con el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación: competían por afianzar el proyecto de aumentar la pena de prisión a los delitos contra “la integridad sexual”. Con referencia a sexualidad, los temas tratados son: la violación, la prostitución infantil, el acoso sexual, el estupro, entre otros. De esta manera, se daba forma a fines de los 90 a herramientas legales que penalizaban los delitos contra la integridad sexual. *Integridad Sexual* representaba, cada vez con mayor relevancia mediática, una serie de problemáticas relacionadas a la vida, el cuerpo, la familia, el matrimonio, la violencia en varios de sus aspectos y la sexualidad, etc., en la contemporaneidad.

Los dos textos anteriores sirven para mostrar que durante los años 90 los problemas relacionados al cuerpo, a la sexualidad de las personas, los delitos, los abusos, así como la violencia de género comenzaban a tomar forma y mayor visibilidad y dimensión social, situación diferente a la etapa del proceso militar. Estas situaciones condujeron a diversos órganos del Estado Nacional a intervenir cada vez con mayor legitimidad en cuestiones relacionadas con las esferas de la “intimidad” de las personas: la casa, la familia, el ámbito de las decisiones privadas. Por medio de diferentes políticas se iniciaron una serie de discusiones que estuvieron orientadas a amparar y proteger a las mujeres y niños; a educar, formar y pensar sobre la planificación familiar; y más tarde a reflexionar sobre la diversidad, lo que también llevó a cuestionar en la primera década del Siglo XXI las ideas que circulaban en relación a los cuerpos en un estado democrático, dando paso a la discusión sobre cómo educar en relación a la sexualidad, la diversidad, la familia; repensando a su vez ideas y creencias instaladas y automatizadas, desmitificando sentidos y reflexionando cuestiones de índole social y representación democrática. Siguiendo a L.

Sabsay (2011), tuvimos en cuenta qué cuerpos tenían posibilidad de hablar, moverse, participar; qué cuerpos; qué seres humanos; qué actores sociales tenían una identidad legitimada social y políticamente; y cuáles, por medio de un discurso hegemónico, eran relegados a un plano casi invisible constituyendo una *esfera de cuerpos abyectos*. Invisibilizar (algunos) cuerpos era una forma política e ideológica de negar o minimizar discursos, sentidos; constituye una de las tantas formas del discurso hegemónico por las que valoraciones y significaciones son automatizadas. Por el contrario, la emergencia, relevancia, aparición y visibilización de los mismos indican un *giro* político e ideológico clave en el comienzo del nuevo siglo en nuestro país, y también una reconfiguración *estética y política* en formas de comunicar(nos), de enseñar, y de percibir(nos) en el mundo simbólico que compartimos. Por un lado, desde lo empírico-pragmático, podemos mencionar cómo desde los años ochenta y noventa aparecen una serie de políticas de estado relacionadas a los cuidados del cuerpo, la salud, la vida. Tal es el caso del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002) que sirvió de antesala para la posterior discusión y aprobación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006-2008) que más tarde incitó otras discusiones que devinieron en la modificación de nuestro Código Civil (2010). Por el otro, los giros teóricos que necesariamente existieron para llevar a cabo las reconfiguraciones a las que hicimos referencia: la consolidación y el cada vez más visible reconocimiento al campo de las Ciencias Sociales en general, y a sus aportes que entran en íntima vinculación con otros campos del saber científico; la fuerza que cobraron los movimientos feministas y últimamente los que se autoproclaman como movimientos de nuevas ‘masculinidades’ que reforzaron objetos de estudio (sobre educación, sexualidad, género, relaciones sociales, modelos de enseñanza) que permitieron reflexionar la no linealidad de las relaciones sociales; la lucha por la legitimación de distintas concepciones, líneas e ideas teóricas que hoy son de fundamental importancia para repensarnos como sociedad: teorías relacionadas al género (J. Butler), de las relaciones complejas (E. Morin); de los signos (C. S. Peirce) / las significaciones (R. Barthes) / de la discursividad (E. Verón); la teoría dialógica en educación (P. Freire), entre otras.

Período 2000–2010 en Diarios Clarín y La Nación. Algunas consideraciones.

Los criterios con los que realizamos la búsqueda del material que presentamos en las páginas que siguen tienen que ver con los temas mediatizados que consideramos relevantes para nuestro objeto de estudio. En este sentido, para acopiar textos del 2000 al

2010 tuvimos en cuenta distintas *palabras clave* y *frases* que sirvieron de “búsqueda” en cada sitio web (www.clarin.com y www.lanacion.com.ar). Los tópicos a los que dimos más relevancia fueron los siguientes:

1. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;
2. Programa Nacional de Educación Sexual Integral;
3. Aborto y Educación Sexual Integral;
4. Violencia Sexual;
5. Iglesia y Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Estas fueron las cinco variantes de entrada y búsqueda más utilizadas para recabar material. Notamos que con esas palabras y frases como parámetros de búsqueda, recolectábamos y coincidíamos en “filtrar” similares producciones periodísticas; cada una con sus respectivos temas, ideas centrales, valores, orientaciones discursivas. También advertimos que la idea “Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable” servía como parámetro de búsqueda de muchos de los textos que nos interesaban; fue una idea que tuvo presencia a fines de los años 90 y principios del año 2000. El sentido que englobó dicho enunciado es -en cierta forma- antecedente general y global de las demás discusiones vinculadas a lo que más tarde (año 2006) se conoció como Programa de Educación Sexual Integral, enmarcado en una línea de Derechos Humanos y en una necesaria reforma del Código Civil que buscó legitimar y representar a los más diversos sectores sociales de la Argentina.

A continuación se presenta una selección de textos periodísticos de los diarios digitales *lanacion.com.ar* y *clarin.com* para dar cuenta de forma sintética y breve cómo se configuraron las discusiones relacionadas al cuerpo, la sexualidad, la violencia, los delitos, la familia, las enfermedades de transmisión sexual, el aborto, los anticonceptivos, lo legal, lo ilegal, lo moral, lo ético, lo religioso, etc., en nuestro país. Veremos cómo estos medios de comunicación social representaron dichos temas y otros relacionados a la intervención del Estado Argentino en esas problemáticas.

Educación sexual, una materia dispersa

¿Qué pasa con la educación sexual en las escuelas porteñas? "Se enseña como parte del estudio de la sexualidad humana en distintas disciplinas, pero no está como materia, afortunadamente. Porque, de lo contrario, habría que aprobar o reprobado al alumno. Y no sé qué sería peor", comentó a *La Nación* la coordinadora del Programa de Salud y Prevención del SIDA del gobierno porteño, Silvia Portas. "En el nivel secundario, y como parte de las materias Educación para la Salud o Formación Cívica y Ciudadana, los jóvenes aprenden lo relativo a la prevención de enfermedades contagiosas y de

transmisión sexual" (...) "Hay una idea de que el tema de la sexualidad está excluido de la enseñanza. Pero está incorporado desde hace bastante tiempo", comentó la especialista. Portas admitió que en las escuelas se percibe un número mayor de jovencitas en estado de gravidez. "Pero esto se debe también a que hace unos años las chicas embarazadas dejaban de ir a la escuela. En cambio, hoy el sistema escolar las contiene", aclaró.

Extraído de *La Nación On Line*, 23-04-00

En esta nota se presenta una interrogación sobre el estado de la educación sexual en nuestro país y se agrega que la misma se relaciona a varias disciplinas en la escuela, ya que no forma parte de ninguna materia específica. Además se percibe en la misma la referencia a un Programa relacionado al sida -Programa de Salud y Prevención del SIDA- y se dice que los jóvenes aprenden en la escuela lo relativo a la *prevención de enfermedades de transmisión sexual* y que se percibe un mayor número de *jóvenes embarazadas*.

Al respecto la nota "Las madres jóvenes no son una rareza" –a continuación de este párrafo- presenta datos que también son interesantes al momento de pensar la educación sexual en nuestro país: el 16 % de los nacimientos que ocurren en nuestro país es de madres de 10 a 19 años; el 40 % no usa ningún método anticonceptivo. También se muestran los siguientes datos: la mayoría de los jóvenes entrevistados son sexualmente activos y en la mitad de ellos se había producido embarazos (al año 2000, no hay datos todavía sobre abortos. El tema todavía era escasamente representado, en comparación con lo que sucedió a partir del 2008 aproximadamente).

Las madres adolescentes no son una rareza

El 16 por ciento del total de nacimientos que se produce cada año en el país corresponde a chicas de entre 10 y 19 años, según una estadística del Ministerio de Salud de la Nación. Esto es: tres de cada veinte argentinos son hijos de madres adolescentes. Un estudio realizado por el **Banco Mundial** señala que **"el embarazo entre las adolescentes continúa siendo un problema en la Argentina"** y agrega que "se observaron porcentajes mayores de embarazo adolescente entre las jóvenes con menos educación formal".

El mismo trabajo demostró que los adolescentes argentinos tienen un conocimiento limitado de cómo funcionan sus sistemas reproductivos. Y arrojó un dato inquietante: el **40 por ciento no usa ningún método anticonceptivo**.

También se observó que el 94 por ciento de los varones y el **77 por ciento de las mujeres entrevistados eran sexualmente activos, y, entre ellos, en el 15 y el 41 por ciento de los casos, respectivamente, se había producido un embarazo**.

Extraído de *La Nación On Line*, 23-04-00

~

Una ley que genera discusiones

Algunos puntos de conflicto: anticonceptivos y adolescencia

La ley destinada a crear un programa nacional de salud sexual y procreación responsable va camino a ser discutida en el recinto de la Cámara de Diputados de la Nación. Pero el debate ya excede el ámbito legislativo.

Los puntos de mayor conflicto son los métodos anticonceptivos, que, según el texto, "deberán ser de carácter reversible (...) y aquellos aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat)" -aunque no se detallan específicamente cuáles son- y, por otro lado, la promoción de "la salud sexual de los adolescentes".

"Es una ley necesaria, protectora de la salud y básicamente destinada a la gente pobre, para que tenga información y pueda tomar decisiones", dijo a *La Nación* la diputada Cristina Guevara, presidenta de la Comisión de Salud y Acción Social de la Cámara de Diputados.

El padre Juan Carlos Sanahuja, de la Pontificia Academia para la Vida, recordó que "la Iglesia recomienda los métodos naturales. Lo que se pide a los legisladores es que sean coherentes con la Constitución, que dice que la vida comienza en la concepción. Por otra parte, en la ley no se respeta el tema de la patria potestad y los padres quedan al margen".

Extraído de *La Nación On Line*, 07-11-00

El debate continuaba hacia fines del año 2000. En el texto "Una ley que genera discusiones" los puntos de conflicto eran *anticonceptivos* y *adolescencia*, siempre vinculados a otras problemáticas sociales situadas en otras dimensiones. El debate se había instalado y la ley destinada a crear un Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable excedía el contexto legislativo. Familia, Estado, Iglesia, eran algunas de las esferas de discusión en relación al tema. Lo "natural" y por oposición la presencia de lo anti-natural, también tenía su presencia dentro de las significaciones relacionadas al tema.

La Iglesia Católica, los obispos y sus creencias fueron otros aspectos muy relevantes tenidos en cuenta al momento de referirse a temas relacionados a la vida, el cuerpo, la sexualidad en los medios de comunicación tenidos en cuenta. En el texto "Obispos, inquietos por la vida y la justicia social" se muestra la preocupación del episcopado argentino hacia el marco legal que permitiría la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. También hay ideas relacionadas a la pobreza y a una posible "manipulación de la persona" por medio de las posibles nuevas leyes. Según esta noticia algunos sectores de la institución religiosa estarían a favor de "honrar la vida, evitando la manipulación de la persona".

Obispos, inquietos por la vida y la justicia social.

Les preocupan la pobreza y la manipulación de la persona

Los obispos reunidos en la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) manifestaron ayer su deseo de que el marco legal de la ley que crearía un Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable -que se trata en Diputados-, "honre la vida, evitando la manipulación de la persona". Por eso, piden que los métodos que trate la ley "se encuadren en el orden natural y sean transitorios, reversibles y no abortivos, respetándose la patria potestad y la eventual objeción de conciencia de los profesionales". (...).

"Pondremos nuestra atención en la cuestión social", insistió el arzobispo de Buenos Aires, monseñor **Jorge Bergoglio**. Más tarde, el arzobispo de Paraná y titular del Episcopado argentino, monseñor Estanislao Karlic, presidió una misa, en la cual aseguró, en el mismo sentido, que "la Iglesia se opondrá con firmeza a la injusticia en todas sus formas, a la corrupción en todos los campos, también en el mundo político, en el cual se han dado últimamente graves problemas que mantienen expectante a la comunidad".

Extraído de *La Nación On Line*, 07-11-00

La siguiente nota representa “la demora de la sanción de la ley de salud sexual y procreación responsable”. Según noticias del diario lanacion.com.ar la misma se encontraba demorada ya que no existía consenso en relación a algunos puntos de la misma; situación que generaba recelo entre algunos diputados más cercanos a la iglesia. Los puntos de conflicto estuvieron vinculados al suministro de anticonceptivos. En tanto clarin.com se refería a una “pulseada por un proyecto de planificación familiar”. En la sección “cultura” esa noticia afirma que varios diputados prefirieron no confrontar con la Iglesia y prefirieron posponer la discusión sobre el proyecto. Además se destaca que la finalidad del proyecto de Salud Sexual y Procreación Responsable es la de garantizar a toda la población el derecho a la información en relación a sexualidad y salud; a su vez se intentaría dar una respuesta a los niños y adolescentes con padres ausentes.

Se demora la sanción de la ley de salud sexual

La Iglesia quiere una mayor información

La Cámara de Diputados demora la aprobación en el recinto del proyecto de ley que establece, en todo el país, un programa de salud sexual y procreación responsable.

(...) el médico podrá prescribir y suministrar anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat).

La iniciativa aún no fue tratada en el recinto debido a las disidencias que este artículo provoca entre algunos diputados más cercanos a la Iglesia.

Extraído de *La Nación On Line*, 23-11-00

~

SOCIEDAD: ESTA MADRUGADA INTENTABAN TRATAR LA INICIATIVA EN DIPUTADOS
Pulseada por un proyecto de planificación familiar
HORACIO AIZPEOLE.

Anoche, pese a que un grupo de diputadas nacionales procuraba evitar que **por tercer año consecutivo** se postergue el tratamiento de la llamada ley de "Salud Sexual y Procreación Responsable", parecía imposible que el proyecto pudiese llegar a tratarse. Por un lado, razones formales trababan el tratamiento de la ley de planificación familiar: las maratónicas discusiones por la Ley de Presupuesto estaban consumiendo la última sesión ordinaria del año. (...) varios legisladores admitieron a Clarín que algunos de sus pares preferían "patear para adelante el proyecto para evitar confrontaciones, sobre todo con la Iglesia". La posibilidad de que el proyecto fuese incluido en el período extraordinario, fue descartada hace días. "En momentos de gran sensibilidad política, el Poder Ejecutivo no va a enviar una ley que lo enfrente a la Iglesia" (...).

"Uno de los objetivos de la ley es garantizar a toda la población el derecho a la información en materia de salud sexual y procreación responsable", afirmó Milesi. "Dicen que se atenta contra la patria potestad porque la ley promueve "la salud sexual de los adolescentes" instándolos a ir al médico sin tener permiso de sus padres. Nosotros queremos dar una respuesta a los chicos con "padres ausentes" (...).

La diputada radical Cristina Guevara afirmó que con la ley "se pretende disminuir la mortalidad materno—infantil, prevenir los embarazos no deseados y la "detección precoz" de enfermedades infecto-contagiosas, como el sida".

La ley impulsa la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable dentro del Ministerio de Salud y prevé que las prestaciones médicas sean incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) (el piso establecido por el Estado para la atención médica).

En la vereda de enfrente se ubicó la diputada Drisaldi. "Me temo que la ley se use a inducir a las mujeres a no tener hijos(...)" "No estoy de acuerdo con que se destinen recursos públicos para anticonceptivos cuando faltan antibióticos: algo así como "queremos que no nazcan porque no podemos curarlos" (...).

Diario Clarin on line, 01.12.2000

En la nota "Fecundidad adolescente: un problema que no disminuye" se destacan los embarazos adolescentes: aproximadamente 3400 niños que nacen son de madres de entre 9 y 14 años. Un dato importante: muchos de esos niños son producto de relaciones impuestas, forzadas o de abusos sexuales. Refiere también a los riesgos sociales y biológicos que acarrea ser madre a temprana edad y se muestra la situación paradójica: el aumento de los embarazos de niñas y adolescentes. Otro dato alarmante que aparece en el texto es que en el noroeste de nuestro país la tasa de mortalidad de madres menores de 15 años indica niveles altísimos, más que e Kenya.

Fecundidad adolescente: un problema que no disminuye

Nacen 3400 bebés de niñas madre

Tienen entre 9 y 14 años; en la mayoría de los casos, el embarazo es fruto de abuso o violación

De eso no se habla.

Pero, detrás del silencio, los datos oficiales consignan que cada año nacen en nuestro país alrededor de 3400 bebés de madres de 9 a 14 años.

Muy a menudo, esos hijos son fruto de relaciones sexuales impuestas, que incluyen la violación y el abuso. La regla parece ser que cuanto más pequeña es la niña mamá, mayor es su *partenaire* sexual. Las *parejas* de 12 y 30, o de diferencias aún más amplias, no son extrañas(...)

La maternidad adolescente es riesgosa tanto para la madre como para el hijo. Influyen la vulnerabilidad biológica, psicológica y social.

Sin embargo, en tanto la tendencia general es la disminución de la fecundidad en todo el país, la de adolescentes (entre los 10 y 19 años) creció en importancia relativa respecto de la de edades mayores y, dentro de ésta, la de las más chicas (hasta 15 años) aumentó su peso respecto de la fecundidad adolescente total.

Y hay más todavía: la mortalidad materna (cuya causa principal son las complicaciones del aborto inducido) alcanza entre las menores de 15 años del noroeste argentino tasas aún mayores que las de Kenya, Africa.

Extraído de *La Nación On Line*, 24-10-01

En los tres textos que siguen se representa la media sanción de la ley de salud reproductiva (o *salud sexual y procreación responsable*; es otra forma con la que se refieren al tema los periodistas de los medios de comunicación que elegimos para buscar antecedentes), que permite la creación del Programa mencionado y lo relacionan a la "prevención" de embarazos no buscados así como la entrega gratuita de anticonceptivos. En el segundo texto, del diario clarín.com.ar, se escribió sobre el encuentro del Presidente F. de la Rúa con el Papa Juan Pablo II en Roma; sobre el pedido del Secretario de Estado del Vaticano en relación a la ley de Salud Sexual en la Argentina y también de las

diferencias y tensiones en el tema, entre el ex Presidente Carlos Menen y de la Rúa. En el tercer texto, además de la descripción del proyecto de salud sexual y procreación responsable, también se menciona los “derechos sexuales” y que los servicios de salud públicos y privados están obligados a dar información sobre salud sexual, procreación responsable y anticonceptivos a sus coberturas y servicios. También se destaca el “malestar” de la iglesia, que rechazó el proyecto de ley.

Crean un programa de salud sexual y procreación responsable

Diputados aprobó anoche la ley de salud reproductiva

Dispone la entrega de anticonceptivos

Se habló de Einstein, Jesucristo, el Papa, Hitler, Marx y María Soledad Morales, de feminismo y machismo, del Proceso y de la convertibilidad.

Semejante discusión fue el marco de un largo y arduo debate en Diputados para aprobar un **proyecto que contempla la prevención de embarazos no buscados mediante la prescripción gratuita de anticonceptivos.**

La Cámara baja aprobó anoche en general por amplia mayoría y dio la **media sanción a la ley de salud sexual y procreación responsable, una norma cuyo tratamiento se postergaba desde hace más de un año.** El proyecto contaba con el apoyo del bloque de la Alianza y de la mayoría de la bancada peronista, pese a que en esa fuerza hubo durísimos discursos de rechazo por parte de diputados que consideran la iniciativa como contraria al derecho a la vida.

La Iglesia y varios grupos religiosos expresaron su malestar por el proyecto, aunque las presiones de los sectores católicos alcanzaron para introducir muchas modificaciones en el dictamen original.

La norma contempla la creación de un programa de salud sexual y procreación responsable, con el fin de disminuir la mortalidad materna, **prevenir embarazos no buscados, evitar abortos y promover la salud sexual.**

Extraído de *La Nación On Line*, 19-03-01

EL VIAJE PRESIDENCIAL: PRESIONES DE LA IGLESIA CATOLICA

El Vaticano pedirá desalentar la ley sobre salud y sexualidad

El proyecto se conoce como ley de salud reproductiva

-Contempla la distribución de información y anticonceptivos en los hospitales públicos

-Ahora está a estudio en comisiones de la Cámara de Diputados.

El papa Juan Pablo II le pedirá el jueves al presidente Fernando de la Rúa que veto una eventual sanción en el Congreso de la ley de salud reproductiva (...) No será el Papa sino su "primer ministro" y secretario de Estado del Vaticano, cardenal Angelo Sodano, quien le pedirá a De la Rúa, con las exquisitas formas purpuradas, que frene el tratamiento de la ley o, llegado el caso, no la promulgue (...) El proyecto de salud reproductiva tiene un precedente en la Ciudad de Buenos Aires. La Legislatura porteña aprobó, en junio del año pasado, una ley similar, incluso más avanzada, que fue muy resisitida por la Iglesia Católica.

El principal enemigo de la ley era el entonces presidente Carlos Menem, que llevó incluso su firme postura antiabortista al calendario: instituyó el 25 de marzo en la Argentina como el Día del Niño por Nacer. Se sabe que Menem hizo de su vínculo con la Santa Sede una cuestión estratégica. Su principal operador fue el ex embajador ante el Vaticano y actual secretario de la gobernación bonaerense Esteban "Cacho" Caselli.

Extraído de *Clarín on line*, 02-04-2001

~

Derechos sexuales: el Senado ratificó anoche la sanción de Diputados

Aprobaron la ley de salud reproductiva

La norma prevé que los hospitales públicos brinden información y entreguen gratis anticonceptivos.

El Senado nacional convirtió en ley anoche el proyecto de salud sexual y procreación responsable, que autoriza la prescripción de métodos anticonceptivos en forma gratuita a los sectores de bajos recursos y habilitan a los facultativos a recetarlos, siempre y cuando no sean abortivos. (...) **La ley es rechazada por la Iglesia Católica, que trasladó su reclamo a las principales bancadas del Senado (...).**

El Programa Nacional de Salud Sexual permite -a pedido de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos- "prescribir y suministrar métodos y elementos anticonceptivos" no abortivos, incluye esas prestaciones en el Programa Médico Obligatorio (PMO) y obliga a los servicios de salud públicos y privados a incorporarlas a sus coberturas.

Extraído de *La Nación On Line*. 21-10-02

Luego de la aprobación de la ley que reglamentaba la creación de un Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, íntimamente vinculado al Ministerio de Salud de la Nación, no demoraron en aparecer distintas formas de percibir esta noticia en las diversas esferas sociales, buscando la prohibición del mismo. Así se puede ver en los textos citados a continuación en los que el "Pedido del Episcopado del gobierno nacional", entre otros, apunta hacia la anulación de dicha ley: se preocupan por los derechos de la vida y de la familia y por la acentuación de los efectos negativos que podría tener la ley de salud sexual, por los métodos de anticoncepción aceptados, entre otros. Además intervienen otros temas, como el consentimiento de los padres ante la educación en sexualidad de los jóvenes y los métodos abortivos que, según la iglesia, contiene el programa cuestionado.

Pedido del Episcopado al gobierno nacional
Preocupa la reglamentación de la ley de salud reproductiva
Para la Iglesia, "afecta derechos de la vida y de la familia"

El Episcopado solicitó al Ministerio de Salud de la Nación que la reglamentación de la ley de salud reproductiva -sancionada por el Senado el 30 de octubre pasado- no acentúe los efectos negativos de una ley que, a su criterio, "afecta los derechos de la vida y de la familia".

Califica como "particularmente grave" que dentro de los métodos aceptados por un anexo a la ley de salud sexual y procreación responsable se incluyan el dispositivo intrauterino (DIU) y la llamada "anticoncepción de emergencia" (píldora del día después) por considerarlos abortivos (...).

Los obispos piden que "se haga explícita la necesidad del consentimiento de los padres en los casos de personas menores de edad", en coherencia con la reserva argentina a la Convención de los Derechos del Niño.

Y solicitan que se aclare que "es abortivo todo medicamento o dispositivo que provoque la muerte de un ser humano por nacer desde el instante en que el óvulo es fecundado, incluyendo los mecanismos que actúan impidiendo la anidación".

Requieren, asimismo, que la reglamentación afirme de un modo explícito el derecho constitucional a la objeción de conciencia, al destacar que "el objetor gozará de todos los derechos que surjan de su contrato de trabajo o locación de servicio, no pudiendo ser despedido ni discriminado a causa de su objeción".

Extraído de *La Nación On Line*, 02-01-03

~

Apelan la prohibición del plan nacional de salud reproductiva

Ginés González García y Claudia Madies, asesora del Ministerio de Salud. Foto: Telam
(...) La jueza federal N° 3 de Córdoba, Cristina Garzón de Lascano, hizo lugar a un recurso de amparo presentado por la filial cordobesa de la entidad Mujeres por la Vida y ordenó al Ministerio que "se abstenga de ejecutar en todo el territorio de la República Argentina" el mencionado plan sanitario.

Su instrumentación abarca la entrega de insumos (pastillas anticonceptivas, dispositivos intrauterinos y profilácticos) para su distribución gratuita en centros sanitarios y hospitales públicos, a solicitud de los usuarios y con consejo médico.

La asociación cordobesa había solicitado que la norma fuera declarada inconstitucional por vulnerar tres derechos consagrados por la Carta Magna: a la vida, a la salud y a la patria potestad.

Según Mujeres por la Vida, la ley –por medio del programa nacional- permite fármacos que “deberían ser considerados abortivos” (...).

Extraído de *La Nación On Line*, 13-02-03

El texto que aparece antes tiene como noticia la apelación de una jueza que actúa como representante legal de una entidad, para prohibir el programa (plan dice en el título) nacional de salud reproductiva. “Mujeres por la vida” es el nombre de una de las organizaciones que se opuso al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Voces de esa organización afirmaban que desde el Programa en cuestión habilitaban la distribución de elementos dañinos para la salud. En tanto el texto que sigue a este párrafo también da cuenta de “Otra medida cautelar” contra el programa de salud sexual en cuestión que impide la entrega de anticonceptivos. Nuevamente, en esta nota se hace presente la idea del programa: disminuir la mortalidad materna en adolescentes y de hospitalizaciones por prácticas de abortos. Y también aparecen las tensiones entre diversas voces que participan de la negociación para llevar adelante este programa de salud sexual y procreación responsable.

Otra medida cautelar contra el Programa de Salud Sexual

Impide la provisión de anticonceptivos

En diciembre, una jueza frenó la aplicación del programa porque violaba los derechos constitucionales a la vida.

CORDOBA.- Una fundación religiosa aseguró que la justicia federal cordobesa dictó una resolución que prohíbe la fabricación y comercialización en todo el país de medicamentos anticonceptivos que contienen drogas consideradas abortivas y de dispositivos intrauterinos (DIU).

(...) es una nueva instancia en la batalla judicial contra el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673), lanzado por el Ministerio de Salud de la Nación. El programa se presentó como política sanitaria para prevenir y resolver los casos de mortalidad materna y de hospitalizaciones por prácticas de abortos, y su instrumentación permitiría a las mujeres de bajos recursos económicos acceder en los hospitales públicos a información y entrega de métodos anticonceptivos adecuados, reversibles, no abortivos y transitorios.

Extraído de *La Nación On Line*, 23-05-03

Según el arzobispo de la ciudad de La Plata, autor de la nota que sigue, se ha “impuesto por ley” el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable dirigido a asegurar la “salud reproductiva” de *“una población que, en la desarticulada y empobrecida Argentina de nuestros días, no puede disfrutar de una asistencia sanitaria satisfactoria”*. Además agrega que este Programa consagra una nueva intromisión del Estado en la intimidad de la familia y que los legisladores *“han asumido como deber y*

función del Estado el estímulo de una procreación responsable, como si estuviera en la capacidad y competencia de los organismos públicos determinar cuándo es responsable la procreación de los argentinos". Otras ideas del arzobispo de La Plata sugieren que el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable posee una visión reduccionista del ser humano, de la familia, y además afirma que se promueve una sexualidad desligada del amor, del matrimonio y de la familia; se fomenta la "desquiciada" idea de tener relaciones sexuales cuando quieran y con quien quieran, con tal de que "se cuiden". Propone en cambio, y desde líneas eclesiológicas, una "educación para el amor", "castidad", "matrimonio" y "familia". Por último hace hincapié en que la Argentina es un país amplio, que necesita del nacimiento de muchos niños y que lo que le corresponde al Estado es la ejecución de una "correcta" política de población que, a su criterio, no ha existido nunca en el país.

Debates y cuentas pendientes en vísperas del Día Internacional de la Mujer

Intrusión del Estado en la intimidad familiar

Al cabo de un dilatado trámite legislativo **se ha impuesto por ley** el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que fue precedido por disposiciones similares en varias provincias y municipios. Los propósitos concretados en este proyecto se dirigen a asegurar la "salud reproductiva" de una población que, en la desarticulada y empobrecida Argentina de nuestros días, no puede disfrutar de una asistencia sanitaria satisfactoria. (...) flamearon: la reivindicación de los derechos reproductivos de la mujer, un tópico ^ la page del feminismo extremo; el principio democrático de igualdad de oportunidades a favor de los pobres, porque se supone que los ricos tienen ciencia y recursos para practicar un "sexo seguro"; la prevención de la morbilidad y mortalidad materna, sugiriendo oscuramente que el embarazo es una enfermedad.

El programa consagra **una nueva intrusión del Estado en la intimidad de la familia** y de la vida personal de los ciudadanos, desmañado sucedáneo de una buena política familiar. Los legisladores han asumido como deber y función del Estado el estímulo de una procreación responsable, como si estuviera en la capacidad y competencia de los organismos públicos determinar cuándo es responsable la procreación, o medir la salud sexual de los argentinos. Aquí despunta la veta ideológica de la iniciativa, y con ella una visión reduccionista de la persona humana y del orden familiar, una concepción de la sexualidad desligada del amor, el matrimonio y la familia.

Las disposiciones de la ley apuntan, fundamentalmente, a difundir información, previa preparación de agentes para esa tarea, y al reparto gratuito de anticonceptivos. (...) Se podrán prescribir sólo métodos de carácter reversible, transitorios y no abortivos, pero la ley añade una referencia al organismo estatal encargado de aprobar los medicamentos, que ha autorizado fármacos abortivos; no se contempla expresamente el derecho a la objeción de conciencia de educadores y profesionales de la salud; se reconocen los derechos y obligaciones que dimanar de la patria potestad, pero este reconocimiento podría entenderse en colisión con el interés superior del niño, al cual se apela como dato primordial.

(...)Se fomenta implícitamente, bajo el amparo de una falsa seguridad, la desquiciante libertad de tener relaciones sexuales cuando quieran y con quien quieran, con tal que "se cuiden". Lo que nuestros adolescentes necesitan es una educación para el amor, la castidad, el matrimonio y la familia; comprender que el sexo no debe escindirse del amor y que "el verdadero amor espera" (...).

IDEOLOGÍA IMPERIALISTA.

Se sabe con certeza que estos programas de "salud reproductiva" son impuestos a los pueblos bajo presiones de organismos vinculados con las Naciones Unidas y de los centros financieros internacionales (...) Estas ideas inspiran la política norteamericana y la de las organizaciones internacionales empeñadas en cegar las fuentes de vida en los países pobres (...) **Los representantes del pensamiento "progresista" promueven la anticoncepción sin advertir que adoptan las pautas culturales del capitalismo salvaje.**

**La Argentina, país despoblado, necesita que nazcan muchos niños, hijos de esta tierra, y que puedan ser criados y educados dignamente por sus familias. Al Estado le corresponde, en todo caso, trazar y ejecutar una correcta política de población, que no ha existido prácticamente nunca en el país, y aplicar oportunos remedios y ayudas a una crisis de la familia que ya comienza a reflejarse, estableciendo un círculo vicioso, en una legislación que la incentiva.
El autor es arzobispo de La Plata.**

Extraído de *La Nación On Line*, 07-03-03

Teniendo en cuenta las discusiones y debates relacionados al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, pronto aparecieron las controversias relacionadas a la Educación Sexual en las escuelas públicas y privadas de la Argentina. Comenzaban las discusiones sobre qué enseñar, qué callar. Cómo hacerlo y quiénes debían hacerse responsable de dicha Educación Sexual. En la nota “Habrá educación sexual en las aulas” se pueden identificar temas vinculados con lo dicho antes: los colegios y escuelas tendrán que dictar clases de educación sexual a los alumnos del primer año del polimodal. Además, se aclara, para tranquilizar a los sectores católicos, que los colegios privados tendrán “amplia libertad” para impartir contenidos que se adapten a los criterios y valores de su establecimiento. Estas discusiones y problemáticas se daban en la ciudad de Buenos Aires, aunque no pasaría mucho tiempo hasta que se trasladara al resto de las provincias de la Argentina y emerjan nuevas problemáticas relacionadas que hagan pensar en una ley nacional vinculada a la Educación Sexual Integral. En ese sentido, la emergencia de una regulación relacionada a la educación sexual en nuestro país es la muestra de las problemáticas y controversias con las que coexistimos y también las diferencias muchas veces difíciles de conciliar.

Habrá educación sexual en las aulas

Según el gobierno, los institutos tendrán "amplia libertad" para definir el enfoque de los contenidos
LA PLATA.- A cuatro días del inicio de las clases, previsto para el lunes, y tras la ratificación de una ley que obliga a todos los colegios a dictar clases de educación sexual a los alumnos de primer año del polimodal, el director general de Educación bonaerense, Mario Oporto, advirtió ayer que los colegios privados tendrán amplia libertad para impartir tales contenidos, de acuerdo con los criterios y valores de su ideario (...) Mientras que la Iglesia guardó silencio ante la controvertida sanción, Oporto insistió en que las escuelas confesionales gozarán de "total libertad" a la hora de tratar esos temas en el aula(...) La nueva asignatura que comenzará a impartirse en las aulas del nivel medio, llamada Adolescencia y Salud, no se limita a temas relacionados con la sexualidad. También incluye contenidos referentes a nutrición, trabajo, salud mental y discapacidad, entre otros(...) La medida involucra a los 1232 colegios privados que dictan clases en el nivel polimodal en la provincia de Buenos Aires. De ellos, 465 son católicos; 27, evangélicos, y los restantes 740, no confesionales. (...) Las autoridades educativas de gestión privada, "confesionales o no", deben dar cumplimiento a los objetivos del programa delineado en la ley, incluyendo informar a los alumnos sobre los diferentes métodos anticonceptivos autorizados.

"Estuvimos trabajando en ese diseño de forma muy participativa, junto con representantes de los colegios confesionales y no confesionales", dijo el funcionario. Y aclaró que "no es un problema de contenidos, sino del enfoque antropológico que se le dé a la enseñanza de esos contenidos".

Extraído de *La Nación On Line*, 05-03-04

Controversia por la educación sexual.

Hay dos proyectos en la Legislatura: uno quiere que la materia sea obligatoria; el otro, que los padres definan los contenidos.

Uno de los proyectos se basa en que los chicos no reciben hoy suficiente información sobre métodos para prevenir embarazos.

La pregunta es tan amplia que las respuestas son engañosas. ¿Cree que se debe enseñar educación sexual en los colegios? Sí. La respuesta es prácticamente unánime. Hasta ahí parecería que no hay problema. Pero cuando se empieza a indagar sobre los contenidos -de qué hay que hablarles puntualmente a los chicos- surgen posiciones encontradas. Y ahí se ve que lo que en principio parecía un acuerdo es, en realidad, **una verdadera controversia, con diferencias tan hondas que parecen difíciles de conciliar.**

A grandes rasgos, y con muchísimas posturas intermedias, la discusión se divide entre los que prefieren centrarse en la enseñanza de los métodos anticonceptivos o la prevención de enfermedades de transmisión sexual -entre otros aspectos- y los que prefieren hablarles a los chicos de los valores o del amor, más allá de la genitalidad.

Este debate, por el que hace rato ya la sociedad está dividida, queda hoy claramente definido en la Legislatura porteña, en donde dos proyectos tratan de sumar votos para lograr así convertirse en ley.

Uno pretende que la educación sexual sea una materia obligatoria en todas las escuelas(...) El otro, de los diputados Jorge Enríquez y Juan Carlos Lynch (Juntos por Buenos Aires), quiere talleres para padres (...).

Extraído de *La Nación On Line*, 19-09-04

El texto que se cita a continuación representa la “polémica por la educación sexual”. Aparecen como temas relevantes –nuevamente- la entrega de píldoras anticonceptivas y preservativos en una escuela de la ciudad de La Plata, situación que generó polémica entre padres, educadores, eclesiásticos y autoridades provinciales y nacionales. Además las tensiones entre ideas son representadas en la nota; por un lado el Ministro de Salud de la Nación, y por el otro el Arzobispo de la ciudad de La Plata. En la nota también intervienen las voces de algunos padres de los niños, que se refieren a las supuestas reacciones de los niños ante la situación. Se representa al tema con ciertos sentidos que invitan a la dramatización.

Tras las críticas de la Iglesia

Crece la polémica por la educación sexual

Las autoridades de una escuela de La Plata admitieron que se repartieron píldoras y preservativos a chicos de 11 y 12 años

LA PLATA.- La entrega de píldoras anticonceptivas y preservativos a alumnos de 11 y 12 años fue admitida (...) entre los menores de edad tuvo lugar el miércoles último durante una materia de educación sexual y ayer todavía era motivo de una fuerte polémica entre padres, educadores, eclesiásticos y autoridades nacionales y provinciales.

El Ministerio de Salud (...) reconoció que la entrega de anticonceptivos y píldoras a menores de edad en escuelas públicas "puedo haber sido un error".

(...) El hecho se suma a la severa crítica del arzobispo de La Plata, monseñor Héctor Aguer, que condenó al Estado por "incitar a la lujuria" y denunció "corrupción legal" (...).

Extraído de *La Nación On Line*, 02-11-05

La nota que sigue hace referencia a la obligatoriedad de la Educación Sexual en las escuelas de la Argentina. Los contenidos y lineamientos básicos se incluirán desde el nivel inicial y estarán plasmados en el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Además se menciona en la nota que esta iniciativa generó polémica en diversos sectores, principalmente en el ámbito de la iglesia católica. Sin embargo, cada escuela o colegio, podrá “readaptar” a su realidad cultural e institucional dichos lineamientos relacionados a la Educación Sexual Integral. Además algunos representantes legislativos reclamaron lugar para la participación de los padres de los niños en la discusión de los contenidos curriculares de cada escuela.

Por ley, la educación sexual ya es obligatoria en las escuelas del país

El Ministerio de Educación elaborará contenidos básicos que se incluirán desde el nivel inicial.

(...) el Senado sancionó ayer **una ley que reconoce el derecho de los estudiantes de establecimientos nacionales y provinciales, públicos y privados, a acceder a contenidos básicos de educación sexual desde el nivel inicial.**

Esos contenidos mínimos estarán plasmados en el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que deberá elaborar el Ministerio de Educación en los 180 días posteriores a la promulgación de la ley, y que deberá aplicarse en todo el país de manera "gradual y progresiva" en los próximos cuatro años.

En rigor, se trata de un marco general y de lineamientos básicos que cada provincia incorporará y adaptará. De hecho, además de la norma que se aprobará la semana próxima en la ciudad de Buenos Aires, las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos ya tienen sus leyes respectivas sobre el tema (...).

La iniciativa generó cierta polémica en ámbitos religiosos, con frecuencia reacios a incluir esa temática en la currícula educativa. Sin embargo, en el artículo 5° la ley habilita a la comunidad educativa de cada establecimiento a adaptar las propuestas básicas "a su realidad sociocultural, en el marco del respeto de su ideario institucional y las convicciones de sus miembros" (...) el Estado "tiene la obligación de garantizar un piso de formación y de educación sexual" a niños y adolescentes para evitar dejarlos expuestos (...) la participación de los padres "está claramente manifestada" en la ley, y destacó la importancia que la educación sexual tiene para terminar "con el ciclo perverso de la reproducción de la pobreza" generado por los embarazos adolescentes, la violencia doméstica y el abuso sexual.

Extraído de *La Nación On Line*, 05-10-06

Por último, las dos notas citadas del diario *lanacion.com.ar* se refieren a la sexualidad, la educación sexual, la procreación responsable, etc., aunque con posiciones opuestas. Por un lado, y de forma recurrente, se representan las distintas voces en cuestión y las ideas tensionadas entre la Iglesia Católica y el dispositivo político del Estado. Por el otro, la nota alude a la Educación Sexual como un derecho resaltando la idea de que se la “debe” enseñar no sólo desde los peligros, sino como una forma de relación entre los “seres humanos”. El último texto presenta una posición definida a favor de la ley 26150. Su argumentación se da en dirección a fortalecer y consolidar la misma. Hace hincapié en la posibilidad de mirar a los jóvenes no como una “población en riesgo” sino como una población con derecho a diseñar su proyecto de vida y de llevarlo a cabo de manera autónoma. Refuerza la idea de la “mirada integral” de la Educación Sexual que trascienda lo orgánico, lo genital, lo netamente biológico y corporal para incluir aspectos articulados al poder, lo social, normativo, afectivo, etc.

Quejas de la Iglesia por la educación sexual

LA PLATA.- Otra vez, la educación sexual en las escuelas de la provincia de Buenos Aires generó una dura controversia. (...) los obispos bonaerenses, que pretenden que ese tipo de enseñanza nunca se lleve a cabo en el aula.

El miércoles último, el propio gobernador Scioli recibió a los obispos de la provincia en la Casa de Gobierno bonaerense. Encabezó la delegación el arzobispo de La Plata, monseñor Héctor Aguer, quien le entregó un documento en el que presenta **la posición de la Iglesia sobre la enseñanza de la educación sexual en las escuelas. Destacó, así, la necesidad de restringir la enseñanza de los métodos anticonceptivos a los denominados "naturales".**

El director general de Cultura y Educación bonaerense, Mario Oporto, salió al cruce y aseguró ayer, en declaraciones periodísticas, que en las escuelas bonaerenses continuarán impartiendo clases sobre métodos anticonceptivos, a pesar de las críticas de la Iglesia.

"Somos respetuosos de las creencias particulares y los valores que los chicos reciben de sus familias. No sólo debe enseñarse desde los peligros, sino desde una forma más de relación entre los seres humanos, de amor, de interacción", dijo el titular de Educación.

Monseñor Aguer, por su parte, dijo a LA NACION que "un tema tan delicado como ese [la educación sexual] no debe abordarse con una concepción reduccionista de la persona humana ni limitarse a transmitir información parcializada, con promoción implícita o explícita del sexo seguro. **La verdadera educación sexual debe ser una educación para el amor, la castidad, el matrimonio y la familia**".

La polémica por la enseñanza de la educación sexual en los colegios de la provincia comenzó a principios de 2005, durante el gobierno de Felipe Solá. Precisamente, Aguer había calificado la instrucción sexual escolar de "una incitación a la fornicación, a la lujuria y a la promiscuidad". Y había denunciado una "corrupción legal" por parte del Estado. En ese contexto, el prelado instó a los padres a presentar amparos ante la Justicia.

Oporto, que en aquel momento conducía el área educativa, replicó ayer a los obispos. "Las escuelas bonaerenses continuarán enseñando todos los temas, incluidos los métodos anticonceptivos legales en la Argentina. La ignorancia siempre trae problemas", dijo en declaraciones recogidas por el periódico platense *Diagonales*.

A pesar de las diferencias planteadas en los contenidos de la educación sexual, monseñor Aguer advirtió un acercamiento en otro tema fundamental para la Iglesia, como el aborto.

"Es evidente que se manifiesta en este punto un cambio favorable. Nada menos que reconocer el principio fundamental del derecho a la vida del niño por nacer, que está avalado por certezas científicas y amparado por tratados internacionales que tienen rango constitucional", dijo el arzobispo. Además, el prelado comentó que durante el encuentro con Scioli, le entregó a Oporto una serie de observaciones al tercer borrador del Programa Nacional de Educación Sexual Integral que se elabora en el Ministerio de Educación de la Nación (...).

Extraído de *La Nación On Line*, 21-04-08

~

Derecho a la educación sexual

La ley nacional de educación sexual integral 26.150 establece la obligatoriedad de las escuelas de todo el país, de gestión privada y estatal, confesionales y no confesionales, de impartir un programa integral de educación sexual, desde el nivel inicial hasta el superior de formación docente y de educación técnica no universitaria. Al hacerlo, da respuesta a la preocupación de la sociedad y del Estado por cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva, los problemas del VIH-sida y otras enfermedades de transmisión sexual, el aumento del embarazo adolescente, el aborto, la iniciación sexual más temprana.

Lo hace desde una perspectiva integral de la educación sexual como derecho humano, que articula las dimensiones biológica, psicológica, social, afectiva y ética en pos de la formación armónica de las personas. La discusión que plantea por estos días un sector de la Iglesia Católica argentina respecto del cumplimiento de la ley sancionada ya hace años reinstala un debate que parece ya perimido.

La ley de educación sexual integral explícitamente reconoce la potestad de cada escuela de adaptar las propuestas que formula a su realidad sociocultural, a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros. Pero las instituciones educativas deben ajustarse a la perspectiva general de la ley. Esta fue diseñada dentro del marco legal más general de la Constitución nacional, que establece la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a acceder a los mejores niveles de salud, de información y a desplegar sus capacidades y potencialidades sin riesgos para sus vidas.

A esta altura, es claro que la educación sexual no puede orientarse a disminuir el "riesgo" o las consecuencias negativas del ejercicio de la sexualidad. Esta perspectiva, que prevaleció en algunos sectores de la sociedad, que aún intentan que siga prevaleciendo, ha probado no ser eficaz ni en disminuir los embarazos no deseados ni las enfermedades de transmisión sexual.

La sexualidad no es sólo una cuestión de salud ni de reproducción. **Antes que mirar a los jóvenes como una población en riesgo, hay que mirarlos, al igual que la ley, como una población con derecho a diseñar su propio proyecto de vida y a llevarlo a cabo de manera autónoma, con respeto a la inviolabilidad y dignidad de cada cual. Esto requiere una mirada integral de las personas, que trasciende lo orgánico, lo genital, lo exclusivamente biológico y corporal para incluir aspectos que tienen que ver con lo social, con lo normativo, con lo afectivo, con las relaciones interpersonales, con el poder y con la igualdad de ambos sexos para ejercerlo.**

Este discurso, que está presente en la ley, no es fácil de implementar, y no lo es porque en esta temática el discurso legal va más allá de los sentimientos, valores y concepciones profundas que los individuos y el imaginario social tienen respecto de la sexualidad.

La sexualidad y su ejercicio siguen estando plagadas de tabúes, mitos, miedos, vergüenzas, sentimientos de transgresión, de pecado, de culpa. La imagen pecaminosa de la sexualidad que prevalece en algunos sectores de la sociedad va unida a la del riesgo para la salud, porque el riesgo es una fuente legítima de preocupación y motor de acciones para contrarrestarlo.

De que el riesgo como consecuencia del ejercicio de la sexualidad no informada y no trabajada adecuadamente existe no hay duda, pero la sexualidad no es una enfermedad. Muy por el contrario, es un componente esencial de nuestra identidad. Deslegitimarla y/u ocultarla socialmente tras el riesgo, tras los prejuicios, encarna otro riesgo también muy importante de negar nuestro propio derecho a la identidad.

Extraído de *La Nación On Line*, 07-09-09

Con los textos citados antes, algunos más extensos que otros, se tuvo la intención de mostrar los temas relacionados con nuestro objeto de investigación. Desde nuestro abordaje semiótico, discursivo y comunicacional no vemos los temas de forma aislada; para realizar el encadenamiento de los mismos nos ocupamos de analizarlos y comprenderlos en sus variaciones de sentido en el tiempo. Prestamos atención a cuestiones de índole histórica, social, institucional, ideológica; a las valoraciones y significaciones predominantes que tal vez no son leídas a simple vista. Atendemos a marcas significativas que nos permiten comprender nuestro entramado histórico y nuestro presente.

Con esta lectura vimos cómo, desde mediados de los años 70, con la dictadura cívico-militar y luego con la recuperación de la democracia, la cuestión del cuerpo, la vida, la sexualidad, la pobreza, los nacimientos, los abortos, la familia, etc., cobró relevancia en diferentes niveles y dimensiones. Citamos textos mediáticos de www.clarin.com y de www.lanacion.com.ar que intentan reconstruir un eje de sentido más o menos coherente que dé cuenta de cómo el Estado Argentino se preocupó por discutir diferentes políticas relacionadas al cuerpo y a la sexualidad; situación y preocupación que más tarde tuvo sus consecuencias transversales en el campo de la educación. Se discutieron políticas sobre embarazos, anticoncepción, abortos; se discutieron problemáticas que tenían que ver con la pobreza en la Argentina, con el acceso a la información, con los cuidados ante el avance de

las enfermedades de transmisión sexual, para llegar al Siglo XXI y luego de muchas negociaciones y disputas –por el sentido- a aprobar la ley que legitimaba la creación de un Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, que sirvió como antesala a la discusión y posterior aprobación de la ley 26150 de Educación Sexual Integral.

Bibliografía

- BAJTIN, M.** (1985). *Estética de la creación verbal*. México. Siglo XXI
- BUTLER, J.** (1998). “Actos performativos y constitución de género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista”. *Debate Feminista*, 296-314.
- (2007). *El género en disputa*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- (2010). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. 2da ed. 1ra reimp. - Buenos Aires, Paidós.
- CALABRESE, O.** (1999). *La era neobarroca*. 3ra ed. Madrid. Ediciones cátedra.
- CHECA, S.** (2008). *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia* / María C. Erbaro et al. Buenos Aires, Paidós.
- ECO, U** (1995). *Semiótica y filosofía del lenguaje*. Barcelona, Editorial Laumen.
- FOUCAULT, M.** (2010). *Historia de la Sexualidad I: la voluntad de saber*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- (2010). *La arqueología del saber*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- GARCÍA, M.** (2006). *Comunicación/Educación. Teoría y práctica*. Posadas, Editorial Universitaria.
- (2004). *Narración. Semiosis/ memoria*. Posadas, Editorial Universitaria.
- JONES, D.** (2010). *Sexualidades adolescentes: amor, placer y control en la Argentina contemporáneas*. Buenos Aires, Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad –CICCUS -Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO.
- MARTÍN-BARBERO, J.** (1986). *De los medios a las mediaciones*. México, Gustavo Gili editores
- (2002). *La educación desde la comunicación*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.
- MATTELART, M. y A.** (1991). “La recepción: el retorno al sujeto”. En: *Diálogos de la Comunicación*. N° 30. FELAFACS.
- (1997). *Historia de las teorías de la comunicación*. Barcelona, Paidós.
- MORIN, E.** (1994). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Barcelona, Gedisa.
- MORGADE, G.** (2011). *Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada justa* / compilado por Graciela Morgade. Buenos Aires, La Crujía.
- OJEDA, J.** (2008). *El consumo televisivo de los adolescentes. Análisis de recepción*. Tesis de grado. Licenciatura en comunicación social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.
- (2011). “Salud y Sexualidad. Aportes a la educación sexual de los adolescentes.” En *Acatas (CD) V Jornada de la Iniciación en la Investigación y en la Innovación 2011*. Centro de Convenciones y Eventos. Posadas.
- SABSAY, L.** (2011). *Fronteras Sexuales: espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires, Paidós.
- SAINTOUT, F.** (2006). *Jóvenes: El Futuro Llegó Hace Rato*. EPC Educación. Ediciones de Periodismo y Comunicación. UNLP
- SCHIAVONI, L.** y otros. *Vulnerabilidad y desafiliación en un contexto de frontera II: La Sexualidad en el campo de la salud*. Informe Final 2009 Proyecto de Investigación 16H/218. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.
- SILVERSTONE, R.** (1992). “De la sociología de la televisión a la sociología de la pantalla. Bases para una reflexión global”. En: *Diálogos de la Comunicación*. N° 33. Lima, FELAFACS.